

señor Olivares de Santiago, contra «Alcatosa, Sociedad Anónima», en reclamación de 43.414.317 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada siguiente: Sita en Leganés (Madrid), parcela número 23 del plano general de reparcelación y adjudicación; ocupa una superficie de 4.178 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Al frente, con calle número 6; por la izquierda, entrando, con parcela número 22, y por el fondo, con parcelas números 38 y 39. La finca se encuentra en la zona industrial de nueva ordenación urbana del término municipal de Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 893, libro 51, folio 175, finca número 4.192, inscripción sexta. Señalándose a tal fin en la Secretaría de este Juzgado sito en la avenida del Doctor Martín-Vegué, número 30, a las doce horas, los días 26 de febrero de 1998, para la primera, 26 de marzo de 1998, para la segunda, y 30 de abril de 1998, para la tercera subasta, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 215.600.000 pesetas; el tipo de la segunda subasta es de 161.700.000 pesetas, y sin sujeción a tipo la tercera subasta. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta de que se trate, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en avenida de la Universidad, número 2, de Leganés, código 2397, clave 18, presentando el resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provincial de consignaciones, que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Leganés a 19 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.467.

LINARES

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 40/1995 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Granada, representada por

la Procuradora doña Julia Torres Hidalgo, contra don Félix Rodríguez Domínguez, vecino de Bailén, residencial «Castaño», bloque 7, 1.º A, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Número 136, piso 1.º A, sito en la planta primera, a partir de la rasante de la calle y sin contar la del bajo; mide 86 metros 75 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano y caja de escalera y hueco del patio del edificio sexto; derecha, entrando, aires de la zona común; izquierda, el piso letra C de la misma planta, y espalda, el edificio octavo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina, sección Bailén, al tomo 1.213, libro 399, folio 139, finca 24.648-2.ª

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 6.688.000 pesetas para la primera y el tipo de la segunda será esta cantidad con una rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad fijada en la primera, con una rebaja del 25 por 100, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 27 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 4 de noviembre de 1997.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—La Secretaria.—2.387.

LOJA

Edicto

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que por resolución de fecha 7 de octubre de 1997 dictada en los autos de juicio ejecutivo número 85/1995 que se siguen en este Juzgado, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ramos Gómez, contra don José Antonio Sanjuan Jáimez y tres más, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 6 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, al tipo en que han sido valoradas las fincas y que al final de la descripción de las mismas se indica; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de abril de 1998, con el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para cada finca; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1998; celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas, únicamente por la parte actora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 13, piso segundo, tipo B, sito en la planta segunda del edificio sin número, sito en la cuesta de Las Monjas, de la ciudad de Loja; tiene salida independiente al rellano de la escalera, elemento común; consta de diferentes dependencias, servicios, cocina y lavadero; ocupa una superficie construida de 125 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces central y aires del patio, digo de cuesta de Las Monjas; izquierda, pasillo de acceso y aires del patio posterior de luces; espalda, pared que le separa del bloque del centro 5, y frente, piso tipo A, patio central de luces, caja y rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, en el tomo 428, libro 218, folio 212, finca número 26.278.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.193.250 pesetas.

2. Rústica, parcela de terreno o solar, sita en el polígono industrial denominado «Manzanil», procedente de la casería denominada «Dos Puentes», en el partido del Manzanil, de esta ciudad de Loja, ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, nave propiedad de don Emilio Ramos Quirosa; sur, con la propiedad de don José Muñoz Blanco; este, nave propiedad de la entidad «Moreno González Maderas, Sociedad Limitada», y oeste, con calle del polígono. Solar en que se ha edificado una nave industrial de 308 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 432, libro 221, folio 220, finca 26.770.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.530.000 pesetas.

Dado en Loja a 7 de octubre de 1997.—La Juez, Ana María Paula Herencia Gil.—La Secretaria.—2.456.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Guillén Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 91/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Gabriel Cañadas Jiménez y doña Montserrat